



CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Capital Turística del Departamento de Cochabamba

VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA

LEY MUNICIPAL N° 037/2025
LEY DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Segundina Orellana Paniagua

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Rosalía Camacho Fernández
SECRETARÍA EJECUTIVA II
G.A.M. VILLA TUNARI

Segundo el Concejo Municipal de Villa Tunari, ha sancionado la siguiente ley:

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

LEY MUNICIPAL DE APROBACION PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL, POA Y EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que, el Ejecutivo Municipal, por nota escrita CITE/G.A.M.V.T/N° 1165/2025 de fecha 04 de septiembre de 2025, en cumplimiento al art. 26 numeral 14 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ha remitido al Concejo Municipal, la solicitud de Aprobación Presupuesto Institucional Plurianual, POA y el Anteproyecto De Presupuesto Institucional Anual 2026 Del Gobierno Autónomo Municipal De Villa Tunari solicitando a este ente legislativo su correspondiente consideración y aprobación.

Que, la Constitución Política del Estado, en el art. 283 establece que la autonomía municipal consiste en la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa, en el ámbito de su jurisdicción y competencia territorial, a través del Gobierno Municipal delegada al Alcalde Municipal y a un Concejo Municipal en Pleno.

Que, el numeral 23 del párrafo I del artículo 302 de la Constitución Política del Estado, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales el elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Que, de acuerdo al párrafo I del artículo 115 de la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización de 19 de julio de 2010, las Entidades Territoriales Autónomas deben: Aprobar sus presupuestos sujetándose a los límites fiscales globales establecidos, en concordancia con el marco fiscal de mediano plazo, determinado por el Ministerio responsable de las Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, de acuerdo al párrafo I, artículo 6 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de enero de 2014, el presupuesto municipal se elaborara bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, que está conformado por los presupuestos del Órgano Ejecutivo y del Concejo Municipal. - Asimismo, el numeral 14 del artículo 16 de la precitada Ley dispone como una de las atribuciones del Concejo Municipal, aprobar dentro de los (15) días hábiles de su presentación.



CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Capital Turística del Departamento de Cochabamba

VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA

VILLA TUNARI Que, según el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto Municipal 2026, el PRESUPUESTO TOTAL GENERAL es de Bs. 102.603.035,00.- Ciento Dos Millones Seiscientos Tres Mil Treinta y Cinco 00/100 Bolivianos).

Que, el Concejo Municipal de Villa Tunari, luego de haber analizado, deliberado, en cumplimiento de las normas legales vigentes y en atención al Informe N° 025/2025 de fecha 04 de septiembre de 2025 emitida por la Comisión Primera, y el pronunciamiento de conformidad para aprobar el presupuesto institucional plurianual, POA y el anteproyecto de presupuesto institucional anual 2026 de las distintas organizaciones que componen el Control Social de fecha 28 de agosto de 2025, en sesión ordinaria de fecha 04 de septiembre de 2025, el Concejo Municipal resuelve aprobar el presupuesto institucional plurianual, POA y el anteproyecto de presupuesto institucional anual 2026 del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari.





CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Capital Turística del Departamento de Cochabamba

VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA

LEY MUNICIPAL N° 037/2025

LEY DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Segundina Orellana Paniagua

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Por cuanto el Concejo Municipal de Villa Tunari, ha sancionado la siguiente ley:

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

LEY MUNICIPAL DE APROBACION PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL, POA Y EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

CAPITULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. (OBJETO). – La Presente Ley Municipal Autónoma tiene por objeto Aprobar el Presupuesto Institucional Plurianual, el Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto del Presupuesto Institucional Anual 2026 del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, cuyo monto presupuestado es de Bs. 102.603.035,00 (Ciento Dos Millones Seiscientos Tres Mil Treinta y Cinco 00/100 Bolivianos), cuyos ANEXOS forman parte integrante e indisoluble de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 2. (PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL AJUSTADO). – Aprobar el Presupuesto Institucional Plurianual del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari de mediano plazo para las gestiones 2026-2030, conforme a lo establecido en la Ley Nro. 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE y en las Directrices de Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión Pública para el Presupuesto Gestión 2026 contenidas en la Resolución Bi-Ministerial Nro. 10 de fecha 29 de julio de 2025, dictadas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

ARTÍCULO 3. (PLAN OPERATIVO ANUAL). - Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, de acuerdo a los documentos adjuntos que en anexos forman parte de la Presente Ley.

ARTÍCULO 4. (ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL). – Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto Institucional Anual 2026 del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, en la suma de Bs. 102.603.035,00 (Ciento Dos Millones Seiscientos Tres Mil Treinta y Cinco 00/100 Bolivianos).

ARTÍCULO 5. (ESCALA SALARIAL INSTITUCIONAL). – Aprobar la Escala Salarial Institucional Consolidada y Vigente del Órgano Ejecutivo, Órgano Legislativo y de las Unidades Desconcentradas.



CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Capital Turística del Departamento de Cochabamba

VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA
Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales

VILLA TUNARI

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Villa Tunari, a los 04 días del mes de septiembre de 2025


Gladys Inturias Espinoza
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI



Nora Ledezma Morales
SECRETARIA - CONCEJAL
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ley del Municipio de Villa Tunari a los cinco días del mes de Septiembre del 2025.




Segundina Orellana Paniagua
ALCALDESA MUNICIPAL
G.A.M. VILLA TUNARI

VILLA TUNARI